

# Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ANTONIO, BARALES CRUZ  
Nit Emisor: 75633078  
JOSE ANTONIO BARALES CRUZ  
9 AVENIDA 3-81 COLONIA ACATAN, zona 16, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
87FBA9F8-BD53-4D47-80D2-EED1190FF870  
Serie: 87FBA9F8 Número de DTE: 3176353095  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 08:19:18  
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 08:19:18  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-460-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes  
López Director General  
Dirección General de  
Energía Ministerio de  
Energía y Minas Su  
Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-460-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM- 460-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

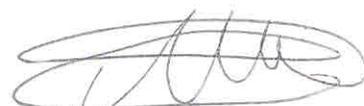
Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 6: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

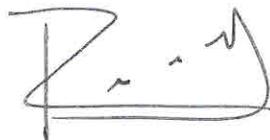
- Apoyé en la elaboración de dictamen técnico de los siguientes expedientes:
  - DGE-S/N-2021 de la entidad FRIGORIFICOS DE GUATEMALA, S.A.
  - DGE-005-2017 de la entidad RECURSO DE REVOCATORIA DEOCSA, S.A.
  - DGE-S/N-2021 de la entidad NOVOSWISS PHARMACEUTICALS, S.A.
  - DGE-274-2021 de la entidad DEORSA, S.A. RECURSO DE REVOCATORIA.
  - DGE-204-2015 ESTADOS FINANCIEROS de la entidad FERSA, S.A.
  - DGE-VGU-00019-2021 de la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A.
  - DGE-VGU-00006-2021 de la entidad PLASTIC, S.
  - DGE-VGU-00027-2021 de la entidad PRICESMART(Guatemala), S.A.
  - DGE-VGU-00023-2021 de la entidad INVERSIONES QUEZADA, S.A.
  - T-IM-LOT-D-NOV-2020 de la entidad TRELEC, S.A.
  - T-IM-LOT-D-ENERO-2021 de la entidad TRELEC, S.A.
  - DGE-VGU-00020-2021 de la entidad ENRENOV, S.A.
  - DGE-VGU-00022-2021 de la entidad SEABORD MARINE LIMITED, S.A.
  - DGE-85-2015 de la entidad EPTIMA, S.A.
  - DGE-185-2016 de la entidad FERSA, S.A.
  - DGE-197-2015-LOTE A de la entidad FERSA, S.A.
  - DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-MAYO-2021 de la entidad TRELEC, S.A.
- Brindé apoyo en la elaboración de providencia de las siguientes denuncias del Ministerio Público:
  - MP001-2020-33429.
  - MP001-2020-33419.

- MP001-2021-33457.
- MP332-2021-196.
- MP001-2021-33437.
- MP001-2021-34084.
- MP308-2021-2761.
- MP001-2021-36495
- MP001-2021-36467.

Atentamente,



JOSE ANTONIO BARALES CRUZ  
DPI No. 2168707980101



**Vo.Bo.**

Rudy Antonio García Valdez  
Desarrollo Energético Jefe de Departamento  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Aprobado**

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.**

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



**Vo.Bo.**

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas